

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 484

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 24.03.2009 que autoriza Servicio vía trato directo portal Mercado Público y adjudica el servicio de Monitor Folclórico del Sr. Italo Marchant Lantadilla, cédula de identidad N° 10.295.517-K, domiciliado en Avda. Los Lirios N° 138, comuna de Requinoa, para la Agrupación Folclórica Afoli de Los Lirios, por un valor de \$ 6.667 impuesto incluido 1 hora y media, los días Sábados, a contar del 28.03.2009 hasta el 30.06.2009, excepto días festivos, por un monto total de \$ 86.671 impuesto incluido y autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 131 de fecha 27.03.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Monitor Folclórico Sr. Italo Marchant Lantadilla, cédula de identidad N° 10.295.517-K, domiciliado en Avda. Los Lirios N° 138, comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.03.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Italo Marchant Lantadilla, cédula de identidad N° 10.295.517-K, domiciliado en Avda. Los Lirios N° 138, comuna de Requinoa, Monitor Folclórico, para la Agrupación Folclórica Afoli de Los Lirios, por un valor de \$ 6.667 impuesto incluido 1 hora y media, los días Sábados, a contar del 28.03.2009 hasta el 30.06.2009, excepto días festivos, por un monto total de \$ 86.671 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-77-SE09.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE